

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES



Derechos de los trabajadores en tiempo de pandemia

La ley esta cambiando cada día por causa de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 (coronavirus).



A pesar de estos cambios, usted tiene ciertos derechos laborales que no han cambiado. Aquí ofrecemos respuestas a algunas preguntas claves para los trabajadores.



Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF

¿Pueden pagarme menos del salario mínimo ?

No.

Su empleador nunca puede pagarle menos del salario mínimo. Si su trabajo emplea a **25 trabajadores o menos**, las siguientes tarifas se aplican en 2020:

Salario Regular	Horas Extras	Doble Tiempo
8 horas x día	> 8 horas x día o 40 horas x semana	> 12 horas x día
<u>Trabajadores Agrícolas:</u> 9 horas x día	<u>Trabajadores Agrícolas:</u> > 9 horas x día o 50 horas x semana	<u>Trabajadores Agrícolas:</u> > 8 horas en el 7mo día consecutivo de trabajo
\$12.00	\$18.00	\$24.00



Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



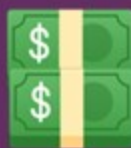
4/7/2020

©2020 CRLAF

¿Y si como más de 25 trabajadores?

Si su trabajo emplea a **26 trabajadores o mas**, las siguientes tarifas se aplican en 2020:

Salario Regular	Horas Extras	Doble Tiempo
8 horas x día	> 8 horas x día o 40 horas x semana	> 12 horas x día
<u>Trabajadores Agrícolas:</u> 9 horas x día	<u>Trabajadores Agrícolas:</u> > 9 horas x día o 50 horas x semana	<u>Trabajadores Agrícolas:</u> > 8 horas en el 7mo día consecutivo de trabajo
\$13.00 por hora	\$19.50 por hora	\$23.00 por hora



Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF

¿Pueden negarme descanso de comida?

No.

Usted tiene derecho a un descanso de comida de 30 minutos después de 5 horas de trabajo.



Si trabaja mas de 10 horas, tiene derecho a un segundo descanso de comida de 30 minutos.



Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF

¿ Debo asumir los gastos de mí equipo de trabajo?

No.

Su empleador debe:

- 1) proporcionar el equipo necesario para el trabajo o
- 1) reembolsar sus gastos del equipo necesario para el trabajo.

RECEIPT	
JUL 17	
MISFITS.....	0.00
SQUARE PEGS.....	0.00
ROUND HOLES.....	0.00
	0.00

Esto incluye, pero no se limita a:

- Gasolina, kilometraje
- Botas, guantes, chalecos
- Cortadores de anillo, tijeras, cuchillos
- Otras herramientas necesarias para la cosecha



Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF

¿Todavía son validas las reglas de seguridad laboral?

Si.

La pandemia no ha desminuido las leyes de seguridad en su trabajo. Su empleador no puede poner en riesgo su salud y seguridad!



Descanso pagado de 10 minutos cada 4 horas



Baños



Prevención de lesiones



Prevención de enfermedades por calor



Distanciamiento social en el campo

Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF

¿Pueden quitarme horas o descansar sin pago?

Si.

Aunque nunca le pueden pagar menos del salario mínimo, su empleador si puede reducir sus horas o a descansar sin pago. Si esto sucede, tiene opciones.

Puede ser que usted califique para el **Seguro de Desempleo** o **Seguro de Discapacidad** (si tiene COVID-19).

¡OJO!



Si lo necesita, usted también puede calificar para un permiso protegido si usted esta enfermo o para cuidar a un familiar que este enfermo.



Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF

¿Me pueden despedir?

Si, pero

A menos que tenga un contrato por un periodo fijo de empleo, su empleador l@ puede despedir sin dar razón.

¡Ojo!



➔ ¡Esta prohibido despedir a un trabajador por razones discriminatorias!

➔ ¡Esta prohibido tomar represalias contra trabajadores por hacer valer sus derechos!

➔ ¡ Esta prohibido tomar represalias contra trabajadores por reportar condiciones peligrosas o incumplimientos con la ley!

Esta información es solo para los residentes de California

COVID-19/Coronavirus – Recursos e Información

California Rural Legal Assistance Foundation



4/7/2020

©2020 CRLAF